

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE PINOSO (ALICANTE) CON FECHA TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

En Pinoso, siendo las nueve horas y treinta minutos del día tres de junio de dos mil veinticinco, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en Sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. LAZARO AZORÍN SALAR (PSOE) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- D^a. SILVIA VERDÚ CARRILLO (PSOE)
- D^a MARIA JOSÉ MOYA VIDAL (PSOE)
- D. CÉSAR PÉREZ CASCALES (PSOE)
- D^a NEUS OCHOA RICO (PSOE)
- D. JOSÉ ÁNGEL PÉREZ VERDÚ (PSOE)
- D. RAÚL PÉREZ ALBERT (PSOE)
- D^a. NOELIA RICO MARTÍNEZ (PP)
- D^a. FÁTIMA BENAVENTE ABELLÁN (PP)
- D^a SANDRA MARHUENDA SORO (PP)
- D^a SANDRA RICO DELTELL (VOX)
- D. VICTOR OLIVA GRACIÁ (VOX)

No asiste, excusando su asistencia por motivos laborales, Dña. ELISA SANTIAGO TORTOSA (PSOE).

Actúa como Sr. Secretario, D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de la Corporación.

No Asiste el Sr. Interventor Accidental de la Corporación, D. ALBERTO OLIVER PÉREZ.

Una vez verificado por el Secretario la válida constitución del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Alcalde-Presidente abre la sesión.

A continuación, se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día:

PARTE RESOLUTIVA

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Por unanimidad de los Sres. Miembros de la Corporación se aprueba la urgencia de la sesión con el fin de reiniciar a la mayor brevedad posible el expediente de contratación del servicio de recogida puerta a puerta de la fracción resto, selectiva y orgánica de R.S.U., transporte a planta y limpieza viaria en el municipio de Pinoso.

2.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EJECUCIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL TACRC RELATIVO A LA ESTIMACIÓN PARCIAL DEL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN INTERPUESTO POR LA MERCANTIL SAPESA, S.L. CONTRA LOS PLIEGOS RECTORES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA EL “SERVICIO DE RECOGIDA PUERTA A PUERTA DE LA

FRACCIÓN RESTO, SELECTIVA Y ORGÁNICA DE R.S.U., TRANSPORTE A PLANTA Y LIMPIEZA VIARIA EN EL MUNICIPIO DE PINOSO (EXP. ABI/01/2025/SERV) Y RETROACCIÓN DE ACTUACIONES.

Por parte de la Sra. Concejala D^a Silvia Verdú Carrillo se da cuenta de la propuesta de acuerdo en los términos que constan en el expediente.

El debate del punto del orden del día se encuentra recogido en el audio de la sesión.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación, se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la aprobación de EJECUCIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL TACRC RELATIVO A LA ESTIMACIÓN PARCIAL DEL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN INTERPUESTO POR LA MERCANTIL SÁPESA, S.L CONTRA LOS PLIEGOS RECTORES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA EL “SERVICIO DE RECOGIDA PUERTA A PUERTA DE LA FRACCIÓN RESTO, SELECTIVA Y ORGÁNICA DE R.S.U., TRANSPORTE A PLANTA Y LIMPIEZA VIARIA EN EL MUNICIPIO DE PINOSO” (EXP ABI/01/2025/SERV) Y RETROACCIÓN DE ACTUACIONES, D. Lázaro Azorín Salar, Dña. Silvia Verdú Carrillo, Dña. María José Moya Vidal, D. César Pérez Cascales, Dña. Neus Ochoa Rico, D. José Ángel Pérez Verdú, D. Raúl Pérez Albert,, Dña. Noelia Rico Martínez, Dña. Fátima Benavente Abellán, Dña. Sandra Marhuenda Soro, Dña. Sandra Rico Deltell y D. Victor Oliva Graciá.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose por el Pleno el siguiente ACUERDO:

Resultando que por Acuerdo de Pleno de fecha 26 de julio de 2024, se acordó la aprobación inicial del Estudio de Viabilidad, así como la Memoria Justificativa de la Estructura de Costes para la implantación del Modelo Óptimo de Recogida de Residuos y del servicio de Limpieza Viaria en el Término Municipal de Pinoso, publicado en el BOPA nº 151, de 7 de agosto de 2024, sin que conste alegación alguna.

Resultando que con fecha 7 de octubre de 2024 se solicita informe a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y a la vista del requerimiento de subsanación de deficiencias observadas, se procede a modificar el estudio de viabilidad y la estructura de costes aprobada por Pleno de fecha 26 de Julio de 2024 y se envía nuevamente a la Junta de Contratación Administrativa, que con fecha 9 de diciembre de 2024 emite informe favorable.

Resultando que por Acuerdo de Pleno de fecha 3 de Febrero de 2025, se aprobó el texto definitivo del estudio de viabilidad y de la Memoria justificativa de la estructura de costes, de conformidad con los criterios establecidos por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Resultando que con fecha 24 de febrero de 2025, se publicó el Anuncio de licitación en el DOUE y en la Plataforma de Contratación del Sector Público éste junto con el documento de pliegos concediendo un plazo de presentación de ofertas hasta el día 26 de marzo de 2025, a las 23:59 horas.

Resultando que a fecha de finalización del plazo de ofertas se presentaron en plazo las siguientes:

- ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L
- FOMENTO BENICASIM, S.A - SAPESA, S.L
- STV GESTION, S.L

Resultando que con fecha 23 de marzo de 2025, la empresa SAPESA, S.L interpone Recurso Especial en materia de Contratación contra los pliegos rectores del procedimiento de contratación.

Resultando que con fecha 28 de marzo de 2025, mediante Decreto de Alcaldía se resuelve Informar desfavorablemente el recurso especial en materia de contratación, suspendiendo la tramitación del procedimiento, hasta la resolución del recurso.

Resultando que con fecha 8 de mayo de 2025 el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales Acuerda la estimación parcial del Recurso Especial, en los siguientes extremos:

- Carencia de acreditación de Existencia de crédito adecuado y suficiente (cláusula 10 del PCAP)
- Irracionalidad de la fórmula para la valoración de la oferta económica (cláusula 17 del PCAP)
- Infracción del artículo 30 (medidas de educación ambiental) de la Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de Residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana que afecta a la cláusula 17 del PCAP.

Atendido a que esa estimación parcial afecta también a la Estructura de Costes y al Estudio de Viabilidad aprobado.

En virtud de lo expuesto, a continuación, se eleva al PLENO para su aprobación la siguiente propuesta:

PRIMERO. Retrotraer las actuaciones del proceso de licitación a la fase previa a la aprobación del expediente para poder proceder a la modificación del contenido del mismo dejando sin efecto los actos realizados previamente y las ofertas presentadas.

SEGUNDO. Reiniciar el proceso de licitación desde el inicio, tomando en cuenta la sentencia del Recurso, que modifica parcialmente los Pliegos, aprobando inicialmente la Memoria justificativa modificada de la estructura de costes y del Estudio de Viabilidad, modificando los Pliegos tomando en cuenta la Sentencia del Recurso, publicando un nuevo anuncio de licitación con los pliegos modificados y reiniciando el plazo de presentación de ofertas, garantizando la legalidad y transparencia del procedimiento.

TERCERO. Comunicar esta Resolución a los licitadores que presentaron ofertas.

CUARTO. Comunicar esta Resolución al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

QUINTO. Ordenar la publicación en PLACE de la presente resolución.

3.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, MEMORIA JUSTIFICATIVA MODIFICADA DE LA ESTRUCTURA DE COSTES Y DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA LA IMPLANTACIÓN DEL MODELO ÓPTIMO DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PINOSO (EXP. ABI/01/2025/SERV).

Por parte de la Sra. Concejala D^a Silvia Verdú Carrillo se da cuenta de la propuesta de acuerdo en los términos que constan en el expediente.

El debate del punto del orden del día se encuentra recogido en la grabación de la sesión.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación, se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la aprobación de MEMORIA JUSTIFICATIVA MODIFICADA DE LA ESTRUCTURA DE COSTES Y DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA LA IMPLANTACIÓN DEL MODELO ÓPTIMO DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PINOSO” (Exp. ABI/01/2025/SERV), D. Lázaro Azorín Salar, Dña. Silvia Verdú Carrillo, Dña. María José Moya Vidal, D. César Pérez Cascales, Dña. Neus Ochoa Rico, D. José Ángel Pérez Verdú, D. Raúl Pérez Albert, Dña. Noelia Rico Martínez, Dña. Fátima Benavente Abellán, y Dña. Sandra Marhuenda Soro.

Votan en contra: Dña. Sandra Rico Deltell y D. Victor Oliva Graciá.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose por el Pleno el siguiente ACUERDO:

Resultando que por Acuerdo de Pleno de fecha 26 de julio de 2024, se acordó la aprobación inicial del Estudio de Viabilidad, así como la Memoria Justificativa de la Estructura de Costes para la implantación del Modelo Óptimo de Recogida de Residuos y del servicio de Limpieza Viaria en el Término Municipal de Pinoso, publicado en el BOPA nº 151, de 7 de agosto de 2024, sin que conste alegación alguna.

Resultando que con fecha 7 de octubre de 2024 se solicita informe a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y a la vista del requerimiento de subsanación de deficiencias observadas, se procede a modificar el estudio de viabilidad y la estructura de costes aprobada por Pleno de fecha 26 de Julio de 2024 y se envía nuevamente a la Junta de Contratación Administrativa, que con fecha 9 de diciembre de 2024 emite informe favorable.

Resultando que por Acuerdo de Pleno de fecha 3 de febrero de 2025, se aprobó el texto definitivo del estudio de viabilidad y de la Memoria justificativa de la estructura de costes, de conformidad con los criterios establecidos por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Resultando que con fecha 23 de marzo de 2025, la empresa SAPESA, S.L interpone Recurso Especial en materia de Contratación contra los pliegos rectores del procedimiento de contratación, acordando el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales la estimación parcial del Recurso Especial.

Atendido a que esa estimación parcial afecta a la Estructura de Costes y al Estudio de Viabilidad aprobado.

En virtud de lo expuesto, a continuación, se eleva al PLENO para su aprobación la siguiente propuesta:

PRIMERO. Aprobar la Memoria Justificativa modificada de la Estructura de Costes del servicio de recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria, sometiendo el expediente a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.7 del R.D. 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 marzo, de desindexación de la economía española.

SEGUNDO. Aprobar el Estudio de Viabilidad modificado para la implantación del modelo óptimo de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y del servicio de Limpieza Viaria, sometiendo el expediente a información pública por el plazo de un mes contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 de la LCSP.

TERCERO. Remitir al Boletín Oficial de la Provincia de Alicante el siguiente acuerdo para su publicación.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

4.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 26 DE MAYO DE 2025, RELATIVO A LA SOLICITUD AL IVACE, AYUDA PARA OBRAS DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE MÁRMOL MONTE COTO.

Por parte de la Sra. Concejala D^a Silvia Verdú Carrillo se da cuenta de la propuesta de aprobación de la plantilla de personal ejercicio 2025, en los términos que fueron explicados en la previa Comisión Informativa de Hacienda y Mesa General de Negociación.

El debate del punto del orden del día se encuentra recogido en el video de la sesión.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación, se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la aprobación de RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 26 DE MAYO DE 2025, RELATIVO A LA SOLICITUD AL IVACE, AYUDA PARA OBRAS DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL MÁRMOL MONTE COTO, D. Lázaro Azorín Salar, Dña. Silvia Verdú Carrillo, Dña. María José Moya Vidal, D. César Pérez Cascales, Dña. Neus Ochoa Rico, D. José Ángel Pérez Verdú, D. Raúl Pérez Albert,, Dña. Noelia Rico Martínez, Dña. Fátima Benavente Abellán, y Dña. Sandra Marhuenda Soro.

Se abstienen: Dña. Sandra Rico Deltell y D. Victor Oliva Graciá

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose por el Pleno el siguiente ACUERDO:

Visto el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de mayo de 2025, relativo a la solicitud al IVACE de la subvención para las Obras de "MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL MÁRMOL MONTE COTO", el Pleno acuerda:

PRIMERO. Ratificar el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de mayo de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente: “SOLICITUD AL IVACE SUBVENCIÓN PARA “OBRAS DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL MÁRMOL MONTE COTO” Y APROBACIÓN MEMORIA VALORADA DE LAS OBRAS.

Vista la Resolución de 29 de abril de 2025 del Presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para los proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos con cargo al presupuesto del ejercicio 2025 y 2026,

Vista la Memoria Valorada de las obras suscrita por el Técnico Municipal, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, David Socorro Lledó, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la Memoria Valorada de las Obras de “MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL MÁRMOL MONTE COTO”, redactada por el Técnico Municipal, David Socorro Lledó, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 100.271,60 € para el ejercicio 2025 y 181.578,39 € para el ejercicio 2026 euros (IVA incluido).

SEGUNDO. Solicitar al Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial, al amparo de la Resolución de 29 de abril de 2025, por la que se convocan ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, con cargo al ejercicios 2025 y 2026, una subvención por importe total de 110.000,00 euros (IVA incluido), de los cuales 9.728,40 euros corresponden al coste de redacción del proyecto de obra para el ejercicio 2025 y por un importe total de 189.999,99 euros (IVA incluido), de los cuales 8.421,60 euros corresponden al coste de redacción del proyecto de obra para el ejercicio 2026, siendo el coste total de los dos ejercicios, incluido el coste del proyecto de 299.999,99 euros el coste de ejecución de las obras, para la siguiente actuación: “OBRAS DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL MÁRMOL MONTE COTO”.

TERCERO. Comprometerse a tramitar la correspondiente modificación presupuestaria a los efectos de incluir en el presupuesto la partida que refleje la financiación objeto de la presente convocatoria y de su acreditación fehaciente en un plazo de quince días contados desde la notificación de concesión.

CUARTO. Comunicar el presente Acuerdo al Departamento de Intervención a fin de que se inicien los trámites para la correspondiente modificación presupuestaria.

QUINTO. Remitir el presente Acuerdo al Instituto Valenciano de Competitividad.

SEXTO. Ratificar el presente Acuerdo en la próxima sesión Plenaria que se celebre”.

SEGUNDO. Remitir el presente Acuerdo al Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico:

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,